DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.797 | Jueves 5 de Noviembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1842005

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

CAMBIA DENOMINACIÓN DE CALLE CASCANUECES, ENTRE LAS CALLES TCHAIKOVSKI Y SANTA ELENA, POR KASSIA

San Joaquín, 26 de octubre de 2020.- La Alcaldía de San Joaquín hoy decretó lo siguiente: Núm. 1.796 Sección 1ª.

Vistos:

1) El certificado del Secretario Municipal de fecha 28.08.2020 que informa que, atendiendo la situación de emergencia sanitaria derivada de la propagación del Coronavirus y las dificultades para realizar reuniones presenciales, se realizó una consulta vía correo electrónico y mensajería a los integrantes del Cosoc, respecto de su opinión a la solicitud de cuatro juntas de vecinos para el cambio de la calle Cascanueces por "Kassia"; 2) El certificado Nº 0763/2016-2020 de fecha 28.08.2020 de Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para cambiar la denominación de la calle Cascanueces, por "Kassia", en la sesión ordinaria Nº 29/2016-2020, celebrada el día jueves 27 de agosto de 2020.

Considerando:

Decreto alcaldicio N°2.838 de fecha 24.10.2019, que promulga el Plan Regulador Comunal de San Joaquín; el artículo 79 letra K de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, que atribuye al Concejo Municipal, el otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y de uso público bajo su administración, previo informe escrito del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

- 1.- Cámbiese la denominación de la calle "Cascanueces", entre las calles Tchaikovski y Santa Elena, por: "Kassia".
- 2.- Anótese, comuníquese y transcríbase el presente decreto al Servicio de Correos de Chile, 50ª Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de San Joaquín, al Servicio de Impuestos Internos, al Cuerpo de Bomberos y a todos los organismos e instituciones que proceda.
- 3.- Procédase por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a colocar la señalización correspondiente con la nueva denominación, en la vía indicada, y por la Dirección de Obras Municipales, a extender los certificados de número conforme a las nuevas direcciones.
 - 4.- Publíquese en el Diario Oficial y sitio electrónico institucional, el presente decreto.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.